

Expediente: 19/21

PLÁSTICOS DÚREX, S.A

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVA A LAS SUBVENCIÓNES, COFINANCIADAS POR FSE, DESTINADAS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA IOEMPRESAS (Código REAY FAM 005)

Se le comunica que, en virtud de la Resolución de 27 de diciembre de 2021 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, relativa a las subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, ha resultado beneficiaria de la subvención en los siguientes términos:

EMPRESA/ENTIDAD	CUANTIA CONCEDIDA CONCILIACIÓN	CUANTIA CONCEDIDA IGUALDAD	CUANTIA CONCEDIDA TOTAL	APORTACIÓN EMPRESA/ ENTIDAD	CUANTÍA A JUSTIFICAR
PLÁSTICOS DÚREX, S.A	699,22	1.042,11	1.741,33	1.741,33	3.482,66

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Gerente de Servicios Sociales en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Valladolid, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. En ambos casos, el plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el resuelto decimoséptimo de la Resolución de 9 de junio de 2021 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por la que se convocaron dichas subvenciones: *“Según establece el artículo 27.3 de la Ley de Subvenciones de Castilla y León, las subvenciones concedidas, además de la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, serán objeto de publicidad en la sede electrónica o página web del organismo concedente.”*

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

CASADO VARELA
MARIA VICTORIA -
07964960Z

Firmado digitalmente por
CASADO VARELA MARIA VICTORIA
- 07964960Z
Fecha: 2021.12.28 15:11:56 +01'00'

